Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA

NOTIFICACIÓN

Por la Alcaldia Presidencia con fecha 14 de octubre de 2014

HA ACORDADO:

- PRIMERO: **DAR DE ALTA** en el callejero de la ciudad, la vía Plaza Salvador de Madariaga.
  El 12 de octubre de 1991 se inauguró la **Plaza Salvador de Madariaga**, quedando de alta en el Callejero de la ciudad con el código 99512, para adaptar este código a la normativa del INE se le asigna un número correlativo correspondiéndole el número 1805. Se adjunta plano de situación.

Se encuentra ubicada en el medio de los edificios con accesos a la Calle Alcalde Jaime Hervada, Calle Monasterio de Caaveiro y Calle Alcalde Peñamaría de Llano (Zona del Ventorrillo)

DISTRITO 10	**Entidad Colectiva 00 Coruña (A)**
SECCION 4	**Entidad Singular 01 Coruña (A)**
CÓDIGO DE VÍA 1805	**Núcleo/Diseminado 01 Coruña (A)**

Plaza Salvador de Madariaga

.

- SEGUNDO: Numerar el/los edificio/s cuyo emplazamiento se refleja en el plano adjunto si procede:

TERCERO: Ordenar a los titulares de los edificios que, en un plazo de diez días procedan a numerar el edificio, colocando en el dintel de la puerta principal de acceso dicho número, con unas dimensiones de 0.12 x 0.16 m., en forma inalterable a la acción del tiempo.

De conformidad con lo establecido en el art. 58.2 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, *se le informa que la resolución anterior agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de esta ciudad en el plazo de dos meses previsto en los arts. 2.e, 8.1 y 46.1 de la* Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. *No obstante, los interesados de acuerdo con lo dispuesto en el art. 52.1 de* la Ley 7/1985, de 2 de abril de Régimen Local, *podrán interponer con carácter previo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otra acción que estimen más conveniente en defensa de sus derechos.*

A Coruña, 05 de noviembre de 2014
Jefa del Servicio de Interior

María de Loreto Díaz Sánchez

☐ Esta notificación es rehusada por: D/Dña
☐ El interesado es desconocido en el domicilio
☐ Ausente
☐ Se notifica a D/Dña
D.N.I.
En su condición de
La resolución que antecede entregándole copia de la misma
A Coruña a de de
El Notificador El notificado

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña
Estadística

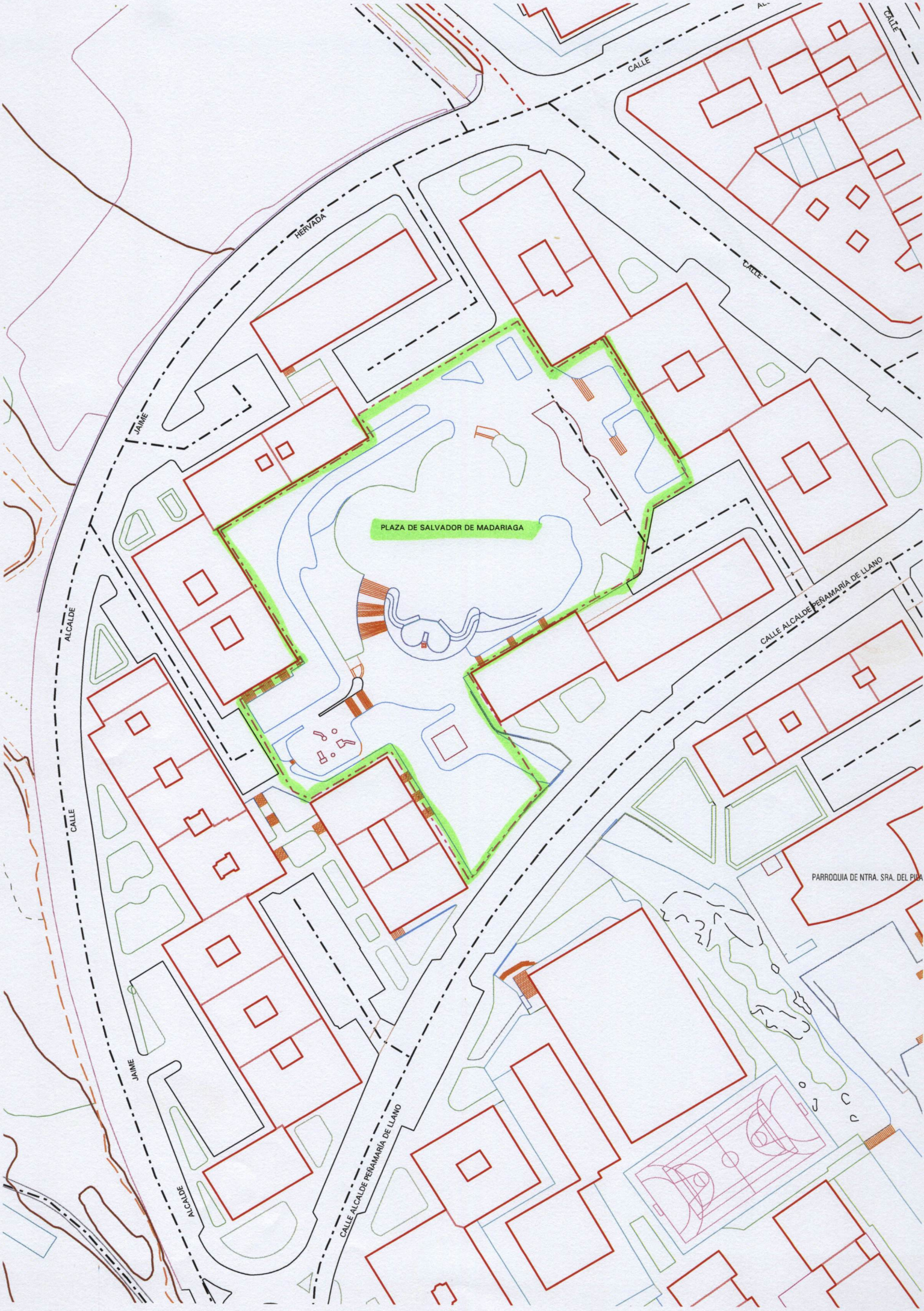
CALLE
CALLE
CALLE
HERVADA
JAIME
ALCALDE
CALLE
PLAZA DE SALVADOR DE MADARIAGA
CALLE ALCALDE PEÑAMARÍA DE LLANO
PARROQUIA DE NTRA. SRA. DEL PUI
JAIME
ALCALDE
CALLE ALCALDE PEÑAMARÍA DE LLANO